IDDoc: 816914.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO

RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 11 DE JULIO 2024 15:30 HRS.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
SECRETARIO MUNICIPAL

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:45 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes.**

CONCEJALES PRESENTES

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA	**PRESENTE**
2. SR. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS	**PRESENTE**
3. SRTA. MARJORIE MELO VALENZUELA	**PRESENTE**
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA	**PRESENTE**
5. SRTA. DENNISSE PALACIOS GUZMÁN	**PRESENTE**
6. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA	**PRESENTE**
7. SR. MARIO SOTO ALARCÓN	**PRESENTE**
8. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA	**PRESENTE**

DIRECTORES MUNICIPALES

1. DANIEL BASTIAS FARIAS	**SECRETARIO MUNICIPAL**
2. DANIEL QUEZADA QUEZADA	**DIRECTOR DE CONTROL (S)**
3. FRANCISCO CARROBLES BECERRA	**SECRETARIO COM. DE PLAN. (S)**
4. GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ	**DIRECTOR SEG. PÚBLICA**
5. VALERIA CUEVAS FORNÉ	**DIRECTORA DIMAO (S)**

TEMAS:

1. Aprobación de Actas — S. Ordinaria 07.03.24.
   S. Extraordinaria 14.03.24.
2. Cuenta.
3. Aprobación Modificación Presupuestaria N°12
4. Entrega Modificación Presupuestaria N°13
5. Presentación "Proceso Presupuestos Participativos 2024"
6. Aprobación costos anuales de operación y mantención hídrica, equipamiento y bases estabilizadas que considera el proyecto de intervención de BNUP ubicado en Calle G con 16 de abril, financiado por el Gobierno Regional, en donde se proyecta la Construcción de nueva área verde y Bosque Urbano, Código BIP 40062873, por un monto anual de $3.075.025 IVA incluido.

7. Aprobación otorgamiento de las siguientes Subvención a las organizaciones que se indica:

N°	Nombre Organización	Monto $
1	Unión Comunal de Centros de Madres y Agrupación de Mujeres	3.000.000 (Ejecución Talleres)
		2.000.000 (infraestructura)
2	Unión Comunal de Centros de Madres Conchalí Norte	5.000.000 (infraestructura)
3	Unión Comunal de Junta de Vecinos	3.000.000
4	Defensa Civil de Chile	3.000.000
5	Corporación de Ayuda al Niño con Artritis Crónica Juvenil (ANACROJ)	750.000
6	Agrupación de Padres de Niños Autistas - PANAUT	615.000
7	Fundación Cristo Vive	3.000.000
8	Agrupación Rayo Azul Twister	3.000.000
9	Junta de Vecinos Población Juanita Aguirre UV N°28	2.000.000
10	Agrupación Social, Cultural y Deportiva KAIJU UV° 7	1.550.000

8. Varios.

COMPLEMENTO

1. Presentación Informe de Prensa de Radio que indica.
2. Aprobación Cometidos a Honorarios Dirección Seguridad Pública.
3. Entrega Modificación Presupuestaria N°14.
4. Entrega Modificación Presupuestaria N°15.

2DO COMPLEMENTO

1. Entrega Modificación Presupuestaria N°16.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

PRIMER TEMA
APROBACIÓN DE ACTAS **S. ORDINARIA 07.03.24**
S. EXTRAORDINARIA 14.03.24

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes las Actas S. Ordinaria 07.03.24. y S. Extraordinaria 14.03.24, sin observaciones.

SEGUNDO TEMA
CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 27.06.24.

2. Informe de Actividades Municipales semana del 01 al 07 de julio 2024.

3. Carta de la Unión Comunal de Centros de Madres Conchalí Norte, solicita se modifique la subvención año 2024.

4. Carta de la Agrupación Social, Cultural y Deportiva Kaiju, solicitan subvención para campeonatos y torneos.

5. Memorándum N°200 DOM, de fecha 03.07.24, responde consulta realizada por la concejala Molina, sobre reparación de pavimento, Calle La Palmilla a la altura del N°3234.

6. Oficio N°336 CORESAM, de fecha 28.06.24, responde consulta realizada por la concejala Melo, quien ha solicitado catastro y plan de mejoramiento para Colegios que resultaron dañados por las lluvias.

7. Memorándum N°320 SECPLA, de fecha 05.07.24, remite informe de proyectos y estado de avance, correspondiente al segundo trimestre del año 2024.

8. Memorándum N°321 SECPLA, de fecha 05.07.24, remite informe con licitaciones adjudicadas segundo Trimestre 2024.

9. Memorándum N°314 SECPLA, de fecha 02.07.24, responde consulta realizada por la concejala Arcos, quien ha solicitado información sobre proyecto arquitectónico del Corredor Independencia.

10. Oficio N°585 del Juzgado de Policía Local de Conchalí, de fecha 09.07.24, remite movimientos de caudas del trimestre abril, mayo y junio de 2024.

11. Memorándum N°935 DAF, de fecha 10.07.24, remite información del Departamento de Abastecimiento periodo abril – junio.

12. Memorándum N°324 SECPLA, de fecha 08.07.24, da respuesta a consulta realizada por la concejala Sarmiento, sobre iniciativa "reposición de veredas Pasajes 18 y 19".

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

13. Memorándum N°412 Dirección Seguridad Pública, de fecha 09.07.24, responde consulta realizada pro la concejala Sarmiento, remite información en relación sobre las horas de turnos e implementos de protección de los funcionarios.

14. Memorándum N°346 Dirección Asesoría Jurídica, de fecha 08.07.24, responde consulta realzada por la concejala Palacios, informa sobre proyecto inmobiliario Edificio Independencia.

15. Memorándum N°760 Dirección Desarrollo Comunitario, de fecha 05.07.24, responde consulta realizada por la concejala Melo, sobre proceso de postulación a la Beca Municipal de Enseñanza Superior.

16. Memorándum N°761 Dirección Desarrollo Comunitario, de fecha 05.07.24, responde consulta realizada por la concejala Sarmiento, sobre entrega de Gift Card.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, en torno a una respuesta que se le entrega a la concejala Melo, sobre el memorándum N°760 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de las Becas de Enseñanza Superior. Se solicita información sobre el proceso y se informa so9bre el Reglamento, fecha de difusión, sin embargo, no se señala en la respuesta que se le entrega a la concejala, en qué proceso se encuentra en este momento.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, comenta que esa información se puede abordar en el punto Varios.

TERCER TEMA
APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°12

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos Presidenta de la Comisión de Hacienda**, comenta que, esta modificación ha sido analizada durante la mañana, se trata de la disminución de 240 millones del saldo final de caja que van a la cuenta royalty minero. Cabe mencionar, que este es un ingreso que llego este año por 508 millones por equidad territorial, un proyecto del Presidente Gabriel Borich y la propuesta es que esto se vaya distribuido a la adquisición de 8 camiones (4 DIMAO-1 Gestión de Riesgos-1 Desarrollo Comunitario-1 Administración Municipal-1 DOM y Tránsito), esto implica dar de baja otros vehículos, lo que significaría la renovación de algunos y la compra de otros. Señala que esta modificación cuenta con el respaldo de las Direcciones respectivas y la propuesta de la Comisión al Concejo es la aprobación.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°12.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

I. Municipalidad de Conchalí Comité de Hacienda					27 de Junio 2024 Modificación Presupuestaria N° 12 (M$)				
Subt.	Ítem	Asig	Sub			Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
					DISMINUYE GASTOS		240.000		
35					Saldo Final de Caja	1.065.359	240.000	825.359	1
					AUMENTA GASTOS		240.000		
29	03	902			Vehículos-Royalti Minero	-	240.000	240.000	2
1	Disminuye presupuesto por traspaso para financiar adquisición de vehículos de acuerdo a Minuta de la DIMAO, aplicación recursos Royalti Minero								
2	Minuta de las Direcciones de Medio Ambiente, aseo y Ornato y Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.								

CUARTO TEMA
ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°13

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, indica que se hizo entrega de la modificación presupuestaria N°13, a fin de ser analizada y discutida en la Comisión respectiva.

QUINTO TEMA
PRESENTACIÓN "PROCESO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024"

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **Jefa del Departamento de Organizaciones Comunitarias señora Jessica Severino**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

CONCHALÍ
RENACE JUNTO A TI

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Conchalí 2024

ELECCIÓN COMUNITARIA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024.

- Con Fecha 22 de Junio de 2024 se desarrolla el proceso de elección comunitaria.
- Horario de atención de mesas 09:00 a 16:00.
- Escrutinio de mesas de 16:00 a 19:00.
- Cantidad de funcionarios en jornada: 14.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

SITUACIÓN POR BARRIO, VIVACETA.

N° DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	N° VOTOS MESA 1	N° VOTOS MESA 2	TOTAL GENERAL
1	"NUEVOS OJOS PARA NUESTRO BARRIO" **JUNTA DE VECINOS POSTULANTE Y RESPONSABLE: BRISAS DEL NORTE, UV8.**	75	53	128
2	"UNIDOS POR MEJORES PLAZAS" **JUNTA DE VECINOS POSTULANTE : HOGAR PROPIO UV6, ARTURO PRAT CHCON UV6, REMODELACION PANAMERICANA NORTE UV 4.** **JUNTA DE VECINOS RESPONSABLE: ARTURO PRAT CHACON UV6.**	150	96	246
3	"ALARMAS COMUNITARIAS SUEÑO DE NUESTRO BARRIO" **JUNTA DE VECINOS POSTULANTE Y RESPONSABLE: POBLACION NUEVA MONTERREY UV5.**	121	88	209
4	"ZAPADORES, UN SENDERO MAS SEGURO PARA LAS COMUNIDADES" **JUNTA DE VECINOS POSTULANTE: COMUNIDAD EDUARDO CANALES UV8, JV VILLA SANTIAGO NORTE UV8, JV LA UNION Y VILLA DEL VALLE UV36.** JUNTA DE VECINOS RESPONSABLE: COMUNIDAD EDUARDO CANALES UV8.	196	147	343
NULOS		2	1	3
BLANCOS		1	0	1
TOTAL		545	385	930

SITUACIÓN POR BARRIO, VESPUCIO ORIENTE.

N° DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	N° VOTOS OBTENIDOS
05	"MAS LUZ " Junta de Vecinos Postulante y Responsable ALIANZA DE CONCHALI, UV22.	321
06	"JUNTOS CON LA SEGURIDAD, UNO PARA TODOS Y TODOS PARA UNO " Organización Postulante y Responsable, CLUB DE ADULTO MAYOR FLORECER UV38	111
NULOS		2
BLANCOS		1
TOTAL		435

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

SITUACIÓN POR BARRIO, EL CORTIJO.

N° DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	N° VOTOS OBTENIDOS
07	"TE PILLAMOS PO COMPADRE" Junta de Vecinos postulantes: UV 34, UV35. Junta de vecinos responsable: JV LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA UV 35.	357
08	"LA SEGURIDAD ES PRIMERO" Junta de Vecinos postulantes: UV30, 31, 32, 44,45. Junta de Vecinos responsable: EL CORTIJO NORTE, UV30.	247
NULOS		9
BLANCOS		1
TOTAL		614

SITUACIÓN POR BARRIO, JUANITA AGUIRRE.

N° DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	N° VOTOS OBTENIDOS
09	"JUANITA AGUIRRE SEGURA" Juntas de Vecinos Postulantes: UV25, 26,27, 28, 29,43. Junta de Vecinos Responsable: UV 26 Pedro Aguirre Cerda.	545
NULOS		12
BLANCOS		6
TOTAL		563

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

SITUACIÓN POR BARRIO, BALNEARIO.

N° DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL GENERAL
10	"MEJORAMIENTO Y RECUPERACION CANCHA DEPORTIVA" Junta de Vecinos postulante y Responsable, ENEAS GONEL MORAN UV 17.	10
11	"LA VILLA SE ILUMINA" Junta de Vecinos postulante y Responsable, VILLA PAULA JARAQUEMADA, UV 39.	187
NULOS		0
BLANCOS		1
TOTAL		198

SITUACIÓN POR BARRIO, SUR.

N° DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	N° VOTOS
12	"MAS SEGURIDAD PARA NUESTROS VECINOS" Junta vecinos Postulante y Responsable: Huechuraba Central UV16	115
13	"ILUMINANDO NUESTRA VILLA PARA SU SEGURIDAD" Junta vecinos Postulante y Responsable: Villa la Palma UV10.	177
NULOS		1
BLANCOS		0
TOTAL		293

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

SITUACIÓN POR BARRIO, CENTRAL.

N° DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	N° VOTOS OBTENIDOS
14	"UNIENDONOS CON CAMARAS POR NUESTRA SEGURIDAD" JUNTA DE VECINOS POSTULANTES: UV 9 Unidad y Esfuerzo, Las Mercedes UV9, 14, 41, 42,46. JUNTA VECINO RESPONSABLE: UNIDAD Y ESFUERZO UV9	146
NULOS		2
BLANCOS		1
TOTAL		149

N°	BARRIO	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO	TEMATICA	MONTO
1	VIVACETA BARON	COMUNIDAD EDUARDO CANALES UV8 (JV VILLA SANTIAGO NORTE UV8 - JV LA UNION Y VILLA DEL VALLE UV36)	ZAPADORES, UN SENDERO MAS SEGURO PARA LAS COMUNIDADES	INSTALACION LUMINARIAS	$30.000.000
2	VESPUCIO ORIENTE	ALIANZA DE CONCHALI UV22	MAS LUZ	INSTALACION LUMINARIAS	$30.000.000
3	EL CORTIJO	JV LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA UV 35 (JV LOS PRUNOS Y MARTIN LUTHER KING UV34)	TE PILLAMOS PO COMPADRE	CAMARAS DE SEGURIDAD	$29.980.000
4	JUANITA AGUIRRE	JV PEDRO AGUIRRE CERDA UV26 (JV UV25-26-27-28-29-43)	JUANITA AGUIRRE SEGURA	INSTALACION CAMARAS, ALARMAS, ILUMINACIÓN Y MEGAFONOS	$30.000.000
5	BALNEARIO	JV VILLA PAULA JARAQUEMADA UV39	LA VILLA SE ILUMINA	INSTALACION LUMINARIAS	$30.000.000
6	SUR	JV VILLA LA PALMA UV10	ILUMINANDO NUESTRA VILLA PARA SU SEGURIDAD	INSTALACION LUMINARIAS	$30.000.000
7	CENTRAL	JV UNIDAD Y ESFUERZO UV9 (JV UV9-14-41-42-46	UNIENDONOS CON CAMARAS POR NUESTRA SEGURIDAD	CAMARAS DE SEGURIDAD	$29.959.916
					Total $ 209.939.916

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

CANTIDAD TOTAL DE VOTOS EMITIDOS : 3.182

Proceso en la actualidad:

- Votos, actas de escrutinio, instalación de mesas y cierre de mesas fueron despachados para resguardo de Secretaria Municipal.
- Con fecha 24 de Junio se solicita a Secretaria Municipal la elaboración de decreto de proyectos ganadores.
- Con fecha 24 de Junio fueron despachados en original a Dirección Jurídica los proyectos originales para la elaboración de convenios.

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, señala que, en estos proyectos participativos, releva lo que ocurrió en el Barrio Central y en el Barrio Juanita Aguirre, donde si bien si incentiva a la competencia, hubo una cooperación de todas las Unidades Vecinales, donde solamente realizaron un gran proyecto donde todos ganaban y ninguno perdía; esto es un acontecimiento bonito e histórico.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, felicita el trabajo realizado, por medio de la Unión Comunal, trasmite toda su gratitud y cariño al trabajo que realizaron las distintas Juntas de Vecinos, tal como señalaba la concejala, hubo algunas experiencias donde se unificaron, otros espacios donde hubo competencia legitima, cree que la participación, a pesar de toda la adversidad, a pesar que se tuvo que correr la fecha, cree que participación fue importante y eso sin ninguna duda es gracias al trabajo que realizaron cada uno de los dirigentes y dirigentas de las Juntas de Vecinos y, además, agradece el trabajo que realizaron desde la Dirección de Desarrollo Comunitario.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, se suma a todas las felicitaciones, a todos los Dirigentes y a todos los vecinos.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

SEXTO TEMA
APROBACIÓN COSTOS ANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN HÍDRICA, EQUIPAMIENTO Y BASES ESTABILIZADAS QUE CONSIDERA EL PROYECTO DE INTERVENCIÓN DE BNUP UBICADO EN CALLE G CON 16 DE ABRIL, FINANCIADO POR EL GOBIERNO REGIONAL, EN DONDE SE PROYECTA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ÁREA VERDE Y BOSQUE URBANO, CÓDIGO BIP 40062873, POR UN MONTO ANUAL DE $3.075.025 IVA INCLUIDO.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **Directora de DIMAO (S) señora Valeria Cuevas F.**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

SOLICITUD COMPROMISO MUNICIPAL
"CONSTRUCCIÓN NUEVA ÁREA VERDE CALLE G, COMUNA DE CONCHALÍ"
CODIGO BIP: 40062873-0

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO Y JUEGOS INFANTILES MODULARES: SE CONSIDERA LA ADQUISICIÓN DE JUEGOS MODULARES, LOS CUALES OFRECEN UNA SERIE DE POSIBILIDADES PARA QUE EL NIÑO USE SU PROPIA IMAGINACIÓN PARA DESCUBRIR, EXPLORAR E INVENTAR; ADEMÁS DEL EQUIPAMIENTO URBANO COMPLEMENTARIO, QUE PERMITE BRINDAR MAYOR COMODIDAD, SEGURIDAD Y CONFORT A LA INICIATIVA, CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR LAS PLAZAS CON EL EQUIPAMIENTO ADECUADO, BAJO LA NORMATIVA VIGENTE Y QUE AYUDE A DISMINUIR EL DÉFICIT QUE TIENE LA COMUNA EN RELACIÓN CON LA CANTIDAD Y CALIDAD DE SUS ESPACIO PÚBLICOS.

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración	3 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES : 5.422	
	MUJERES : 5.423	
	TOTAL : 10.845	
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	4.690	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M$ 41.690,0

PLANTACIÓN COMUNITARIA

Fotografías situación actual
Elaboración propia

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
SECRETARIO MUNICIPAL

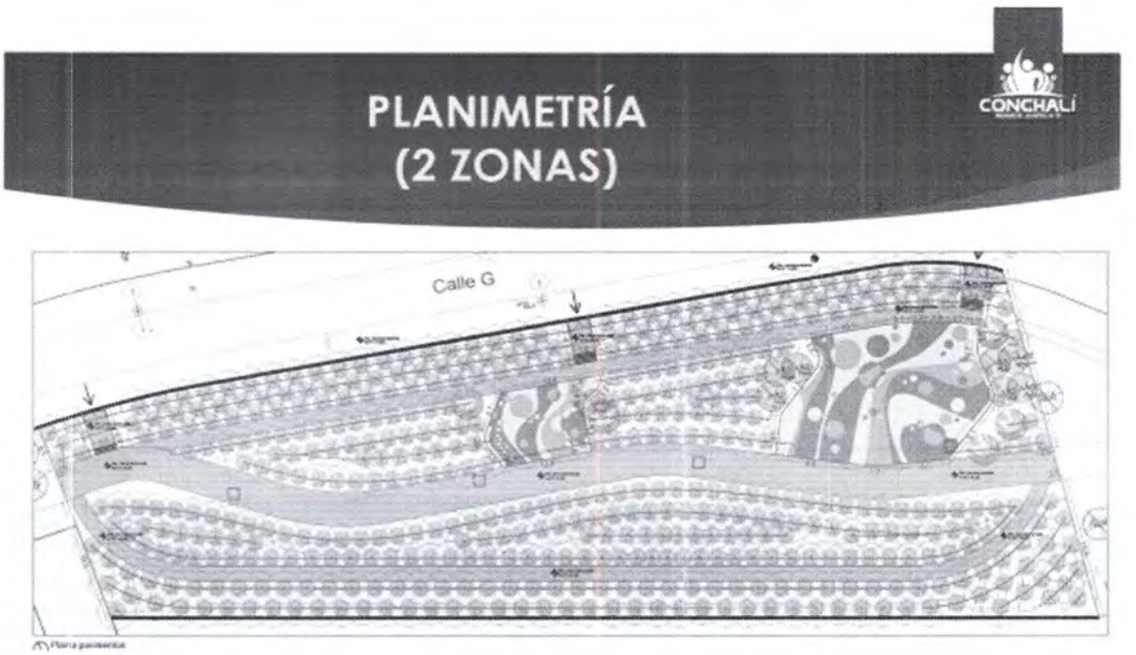

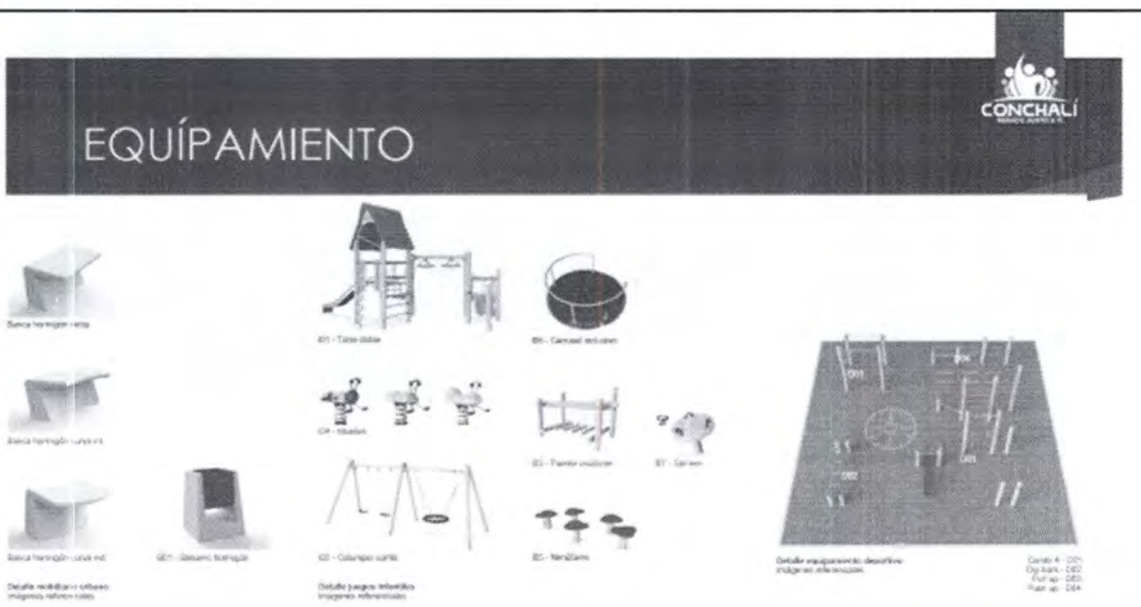

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

Estado Actual

Punto de Tabla

1. Aprobación costos anuales de operación y mantención hídrica, equipamiento y bases estabilizadas que considera el proyecto de intervención de BNUP ubicado en Calle G con 16 de abril, financiado por el Gobierno Regional, en donde se proyecta la Construcción de nueva área verde y Bosque Urbano, Código BIP 40062873, por un monto anual de $3.075.025 IVA incluido que corresponde al 1% del total del proyecto.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, señala que le llena de emoción el cambio que ha significado, se están viendo los frutos de trabajo realizado, esto cambiara la calidad de vida de las personas.

La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, se suma a las felicitaciones, señala que se ha hecho un hermoso trabajo en el sector y todos lo han podido visualizar. A propósito de la planimetría, consulta cuándo se instalaran los juegos.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, felicita el trabajo realizado, se siente muy orgullosa porque ha sido parte activa del proceso. Consulta cuantos son los metrajes de los juegos. Además, consulta por la posibilidad que había de contar con un anfiteatro o un espacio tipo escenario.

La **Directora de DIMAO (S) señora Valeria Cuevas**, agradece las buenas palabras, señala que esto tiene que ver con un trabajo mancomunado. Con relación a la instalación de los juegos y el equipamiento, señala que este proyecto establece un periodo de 3 meses en que se aprueban la mantención, se ingresa formalmente al Gobierno Regional, generan las bases, las especificaciones técnicas del mobiliario y posteriormente las distintas licitaciones, se espera que en el mes de octubre se pueda estar instalando el equipamiento. Ahora bien, comenta que en relación a los tiempos en que estará disponible para los vecinos, señala que hay que tener presente que, como primera instancia está considerado como bosque urbano, por tanto, durante un tiempo debe estar refugiado.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
SECRETARIO MUNICIPAL

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Aprobación costos anuales de operación y mantención hídrica, equipamiento y bases estabilizadas que considera el proyecto de intervención de BNUP ubicado en Calle G con 16 de abril, financiado por el Gobierno Regional, en donde se proyecta la Construcción de nueva área verde y Bosque Urbano, Código BIP 40062873, por un monto anual de $3.075.025 IVA incluido.

SÉPTIMO TEMA
APROBACIÓN OTORGAMIENTO DE LAS SIGUIENTES SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES QUE SE INDICA:

N°	Nombre Organización	Monto $
1	Unión Comunal de Centros de Madres y Agrupación de Mujeres	3.000.000 (Ejecución Talleres)
		2.000.000 (infraestructura)
2	Unión Comunal de Centros de Madres Conchalí Norte	5.000.000 (infraestructura)
3	Unión Comunal de Junta de Vecinos	3.000.000
4	Defensa Civil de Chile	3.000.000
5	Corporación de Ayuda al Niño con Artritis Crónica Juvenil (ANACROJ)	750.000
6	Agrupación de Padres de Niños Autistas – PANAUT	615.000
7	Fundación Cristo Vive	3.000.000
8	Agrupación Rayo Azul Twister	3.000.000
9	Junta de Vecinos Población Juanita Aguirre UV N°28	2.000.000
10	Agrupación Social, Cultural y Deportiva KAIJU UV° 7	1.550.000

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **concejal señora Carlos Sottolichio Presidente de la Comisión Subvenciones**, comenta que, la comisión sesiono el día martes, con asistencia de algunos concejales, algunos consejeros del COSOC, funcionarios y Directivos. A partir del documento emanado de SECPLA, con la información necesaria, la comisión acordó despachar, para su aprobación, 10subvenciones.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

La **concejala señora Patricia Molina M.**, expresa que, le parece muy bien lo expuesto por el Presidente, sin embargo, le parece le hace ruido la tardanza en el proceso y la entrega de los recursos. Por otra parte, siente que no es justo que se les castigue a las Organizaciones por haber participado al FIDOF, ya que son otras necesidades.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, comenta que, existe una Ordenanza de Subvenciones y muchas veces la tardanza tiene que ver con la corrección de observaciones que estas presentan, además, expresa que hay acuerdos de ir generando criterios; el presupuesto es limitado.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el otorgamiento de las siguientes Subvención a las organizaciones que se indica:

N°	Nombre Organización	Monto $
1	Unión Comunal de Centros de Madres y Agrupación de Mujeres	3.000.000 (Ejecución Talleres)
		2.000.000 (infraestructura)
2	Unión Comunal de Centros de Madres Conchalí Norte	5.000.000 (infraestructura)
3	Unión Comunal de Junta de Vecinos	3.000.000
4	Defensa Civil de Chile	3.000.000
5	Corporación de Ayuda al Niño con Artritis Crónica Juvenil (ANACROJ)	750.000
6	Agrupación de Padres de Niños Autistas - PANAUT	615.000
7	Fundación Cristo Vive	3.000.000
8	Agrupación Rayo Azul Twister	3.000.000
9	Junta de Vecinos Población Juanita Aguirre UV N°28	2.000.000
10	Agrupación Social, Cultural y Deportiva KAIJU UV° 7	1.550.000

<u>OCTAVO TEMA - COMPLEMENTO</u>
<u>PRESENTACIÓN INFORME DE PRENSA DE RADIO QUE INDICA</u>

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **Secretaria General de CORESAM señora Tania Alvarado**, expone en base a power point documento que forma parte integrante de la presente acta.

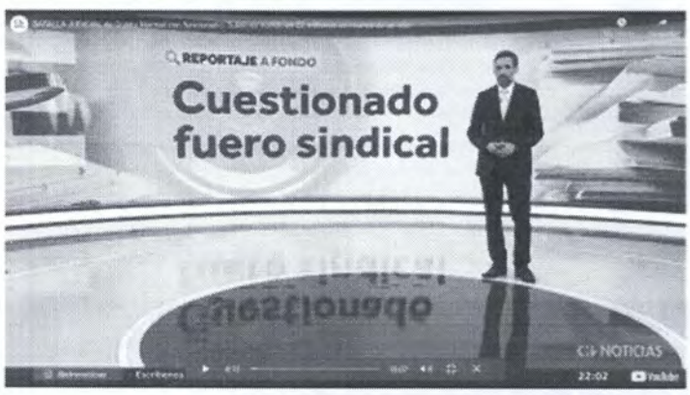

PRENSA

Chilevisión noviembre 2022

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

PRENSA

Leer más tarde

Tres investigaciones del Ministerio Público han revelado un complejo entramado de corrupción en las Corporaciones Municipales de Conchalí y Quinta Normal, donde dirigentes sindicales habrían defraudado miles de millones de pesos de fondos públicos. Leonardo Bravo, Denisse Corbalán, Alfredo Riquelme y Pamela Ultriksen son acusados de crear sindicatos ficticios y presentar fueros sindicales falsos para evitar despidos tras cometer numerosos delitos. Los exfuncionarios, a través de contratos simulados y manipulación de elecciones sindicales, habrían logrado mantener sus empleos y salarios exorbitantes, incluso sin realizar trabajo alguno, mientras sus acciones habrían dejado a las corporaciones en un estado financiero crítico. El entramado, que también se podría estar replicando en otras empresas, lo revela la Unidad de Investigación de Radio Bío Bío.

SINDICATOS INTEREMPRESA

Clotario Blest Riffo / Teodosio Acevedo / Santa Victoria II

CERTIFICADO N°1309/2021/280

Esta Dirección del Trabajo certifica

Que, la organización de empresa SINDICATO INTEREMPRESA CLOTARIO BLEST RIFFO, se encuentra legalmente constituida y tiene su Personalidad Jurídica vigente. La referida entidad aparece inscrita con el N° 1309/280 en el REGISTRO SINDICAL ÚNICO de la Inspección Comunal del Trabajo de MAIPÚ.

Que, los representantes de dicha organización depositaron en esa Inspección los antecedentes relativos a la composición del directorio, el que, a la fecha de emisión del presente Certificado, se encontraba integrado por las siguientes personas:

RUT	NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
[illegible]	ALFREDO ISAAC RIQUELME TORRES	PRESIDENTE	[illegible]	[illegible]
[illegible]	LEONARDO BRAVO GOMEZ	TESORERO	[illegible]	[illegible]
[illegible]	JAIR JORGE BLANCO RAMOS	SECRETARIO	[illegible]	[illegible]

DIRECCIÓN DEL TRABAJO

CERTIFICADO N°1309/2021/421

Esta Dirección del Trabajo certifica

Que, la organización denominada SINDICATO INTEREMPRESA TEODOSIO ACEVEDO, se encuentra legalmente constituida y tiene su Personalidad Jurídica vigente. La referida entidad aparece inscrita con el N° 1309/421 en el REGISTRO SINDICAL ÚNICO de la Inspección Comunal del Trabajo de MAIPÚ.

Que, los representantes de dicha organización depositaron en esa Inspección los antecedentes relativos a la composición del directorio, el que, a la fecha de emisión del presente Certificado, se encontraba integrado por las siguientes personas:

RUT	NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
[illegible]	PAMELA ANDREA ULRIKSEN RAMIREZ	PRESIDENTE	[illegible]	[illegible]
[illegible]	DENISSE DEYANIRA CORVALAN [illegible]	TESORERO	[illegible]	[illegible]
[illegible]	ALFREDO ISAAC RIQUELME TORRES	SECRETARIO	[illegible]	[illegible]

DIRECCIÓN DEL TRABAJO

Directivas Sindicales

- Alfredo Riquelme Torres
- Denisse Corbalán Silva
- Leonardo Bravo Gomez

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

ALFREDO RIQUELME TORRES

SINDICATOS

- Sindicato Interempresa Santa Victoria, RSU 1309.0785.
- Sindicato Interempresa Teodosio Acevedo, RSU 1309.1169.
- Sindicato Interempresa Clotario Blest Riffo, RSU 1309.0706.
- Sindicato Interempresa Amplio del Sector Privado, RSU 1309.073

Relación con CORESAM

- Ingresa a cumplir funciones el 15 de octubre de 2016
- Estudios de satisfacción usuaria
- Remuneración mensual de $1.633.000.-
- Leonardo Bravo Secretario General

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALI, DE EDUC. SALUD Y AT. MEN. REST. Y DESARR. DE LAS PERSONAS

N° 2308-2016

CONTRATO DE TRABAJO
Afecto al Código del Trabajo
Personal Administrativo

En Santiago, a **15 DE OCTUBRE DE 2016** entre la Corporación Municipal de Conchali, de Educación, Salud y Atención de Menores CORESAM., institución de derecho privado sin fines de lucro, de esta Ciudad, representada por Don(a) **LEONARDO BRAVO GOMEZ** que en adelante se denominara "La Corporación", domiciliados ambos en calle Guanaco N° 2551, comuna de Recoleta y don(a) **ALFREDO ISAAC RIQUELME TORRES**, de profesión **PROFESOR DE HISTORIA Y GEOGRAFIA** Rut.: N° **9.139.755-8**, de nacionalidad **CHILENA**, nacido(a) el **02 DE NOVIEMBRE DE 1967**, Domiciliado(a) en **LOS AVELLANOS 5909 PARCELA 4 LONQUEN**, de la comuna de **TALAGANTE**, que en adelante se denominara el " Trabajador ", se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, regido por el Código del Trabajo D.F.L. N° 1/94 y sus modificaciones posteriores, las demás leyes complementarias y las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: El Trabajador se obliga a prestar los servicios de **EJECUCION DE ESTUDIOS DE SATISFACCION USUARIA** en el **AREA SALUD, CORESAM**, ubicado en calle **AVDA. GUANACO 2551** de la comuna de **RECOLETA** o en cualquiera de los establecimientos de la Corporación existentes en la ciudad de Santiago.
El Trabajador deberá entregar **informe mensual del trabajo realizado**, cumplir las ordenes, instrucciones y normas que tengan relación con su trabajo y las que le imparta su superior jerárquico o jefes superiores.
La Corporación podrá alterar la naturaleza de los servicios o el sitio o recinto en que ellos deban realizarse, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 12 del Código del Trabajo.

SEGUNDA: La Corporación pagará al Trabajador a título de remuneraciones por sus servicios un sueldo mensual de **$ 1.633.000.-** (**un millón seiscientos treinta y tres mil pesos**) en moneda chilena, pagadero por mensualidades vencidas, en cheque, vale vista bancario a su nombre o en dinero efectivo sujeto a las deducciones señaladas en el Art. 58 del Código del Trabajo y demás disposiciones legales pertinentes.

ALFREDO RIQUELME TORRES

- **Demandó por práctica antisindical 2018**

Demanda rechazada

Por estas consideraciones y visto además los dispuesto en los arts.1, 243, 289, 420, 425, 453 y ss del código del trabajo, se resuelve:

I. Que se rechaza la denuncia por acoso y práctica antisindical

II. Que se acoge la excepción de pago

III. Que se rechaza la demanda reconvencional

IV. Que cada parte pagará sus costas.

- **Demandado por desafuero 2019**

Demanda acogida

CONSIDERANDO FINAL: Las restantes pruebas no señaladas en forma expresa, y valoradas conforme a lo dispuesto en el artículo 456 del Código del Trabajo, no permiten arribar a una conclusión diversa.

Y visto además lo dispuesto en los articulos 7°, 160 N°7, 174, 243, 454, 456 y 459 del Código del Trabajo, se declara:

1. Que se acoge, sin costas, la demanda deducida por **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALI DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES (CORESAM)**, en contra de **ALFREDO ISAAC RIQUELME TORRES**, ambos ya individualizados, por lo que se autoriza a la primera a poner termino al contrato de trabajo del segundo, por la causal establecida en el articulo 160 N° 7 del Código del Trabajo, ejecutoriada que sea esta sentencia y desde esa fecha.
2. Que se condena en costas al demandado, las que se regulan en la suma de $100.000 (cien mil pesos)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

ALFREDO RIQUELME TORRES

- Condenado a **5 años en calidad de autor del delito consumado de fraude al fisco** en causa Rol 952-2022 del Juzgado de Garantía de San Fernando.

SE DECLARA:

I.- Que **SE CONDENA** a **ALFREDO ISAAC RIQUELME TORRES, RUN N° 0009139735-8 y PAMELA ANDREA ULRIKSEN RAMÍREZ RUN N° 0010448974-5**, ya individualizados, a sufrir cada uno la pena de **CINCO AÑOS DE PRESIDIO MENOR EN SU GRADO MAXIMO**, en su calidad de autores ejecutores del ilícito en grado de desarrollo consumado de **Fraude al Fisco reiterado**, previsto y sancionado en el artículo 239 del Código Penal, perpetrado en el territorio jurisdiccional de este Tribunal entre los años 2016 y 2021.

En la sentencia (causa rol 952-2022) el magistrado Alejandro González Rodríguez les aplicó, además, a los sentenciados las accesorias legales de inhabilitación absoluta temporal para cargos, empleos u oficios públicos durante el tiempo que duren las condenas y la inhabilitación absoluta perpetua para derechos políticos; más el pago de una multa correspondiente al 30% de lo defraudado ($44.592.597).

LEONARDO BRAVO

Tesorero Sindicato Interempresa Clotario Blest Riffo, RSU 1309.0706

Nuevas Dependencias de Inspección Provincial de Iquique

CORPORACIÓN COMUNAL DE DESARROLLO QUINTA NORMAL

CONTRATO DE TRABAJO

DENISSE CORBALÁN SILVA

Tesorera Sindicato Interempresa Teodosio Acevedo, RSU 1309.1169.

Relación con CORESAM

- Ingresa a cumplir funciones el 20 de agosto de 2014 por solicitud de DAF Jorge Ortega Gutiérrez.
- Jefa de Departamento de Control
- Remuneración mensual de $1.746.333.-
- Leonardo Bravo Secretario General
- En 2021, directorio de la época cambia orden de subrogancia de Secretaría General a través de reuniones de directorio ilegítimas, dejándola como 2° subrogante del cargo.
- Asume de manera ilegítima funciones de SG, asumiendo unilateralmente poderes de representación.

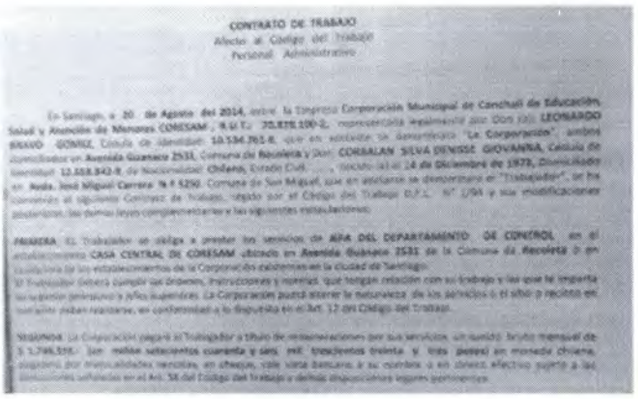

CONTRATO DE TRABAJO
Afecto al Código del Trabajo
Personal Administrativo

En Santiago, a 20 de Agosto del 2014, entre la Empresa Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atención de Menores CORESAM, R.U.T.: 70.878.100-2, representada legalmente por Don (ña) LEONARDO BRAVO GOMEZ, Cédula de Identidad: 10.534.765-8, que en adelante se denominará "La Corporación", ambos domiciliados en Avenida Guanaco 2531, Comuna de Recoleta y Don: CORBALAN SILVA DENISSE GIOVANNA, Cédula de Identidad: 12.558.842-8, de Nacionalidad: Chilena, Estado Civil: ..., nacido (a) el 24 de Diciembre de 1973, Domiciliado en Avda. José Miguel Carrera N° 5290, Comuna de San Miguel, que en adelante se denominará el "Trabajador", se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, regido por el Código del Trabajo D.F.L. N° 1/94 y sus modificaciones posteriores, las demas leyes complementarias y las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: El Trabajador se obliga a prestar los servicios de JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL en el establecimiento CASA CENTRAL DE CORESAM ubicado en Avenida Guanaco 2531 de la Comuna de Recoleta o en cualquiera de los establecimientos de la Corporación existentes en la ciudad de Santiago.
El Trabajador deberá cumplir las órdenes, instrucciones y normas que tengan relación con su trabajo y las que le imparta su superior inmediato o jefes superiores. La Corporación podrá alterar la naturaleza de los servicios o el sitio o recinto en que deban realizarse, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 12 del Código del Trabajo.

SEGUNDA: La Corporación pagará al Trabajador a título de remuneraciones por sus servicios, un sueldo bruto mensual de $ 1.746.333.- (un millón setecientos cuarenta y seis mil trescientos treinta y tres pesos) en moneda chilena, pagadero por mensualidades vencidas, en cheque, vale vista bancario o su contado o en dinero efectivo sujeto a las deducciones señaladas en el Art. 58 del Código del Trabajo y demás disposiciones legales pertinentes.

ELECCIÓN DIRECTIVA TEODOSIO ACEVEDO

- Se determina la apertura de investigación interna por denuncias en su contra por vulneración de derechos interpuesta por trabajadores.
- Elección como tesorera del Sindicato es en fecha posterior al inicio de investigación interna (19-03-2021).

- Que, fecha de elección de doña Denisse Corbalán (19-03-2021), es con posterioridad a la fecha en que se notificó la existencia de una investigación interna en su contra (15-03-2021). Con fecha 08 de marzo del presente año, mediante la resolución N°8/2021, se instruye una investigación interna en contra de doña Denisse Corbalán, por una serie de hechos que vulneran los derechos fundamentales de los trabajadores. Con fecha 15 y 16 de marzo del presente año, doña Rina Valderrama, Fiscal de la investigación interna, cita a declarar a Doña Denisse Corbalán, con fecha 19 de marzo del 2021 a las 10:00.

- No existen más trabajadores de la Corporación que pertenezcan a ese sindicato.

- Que, no existen trabajadores en la Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atención de Menores que pertenecen al Sindicato Interempresa Teodosio Acevedo. Se adjunta a este informe el listado de los trabajadores de la corporación que pertenecen a los siguientes Sindicatos: AFUSAMCO, APROSAC, Colegio de Profesores, Sindicato de Trabajadores CORESAM, Sindicato Docente, Sutis.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

ELECCIÓN DIRECTIVA TEODOSIO ACEVEDO

- En su elección sólo participaron 4 socios de 28.

N°	NOMBRE	RUT	
1	Denisse Alejandra Corbalán Silva	15.[illegible]	
2	Alfredo Iván Riquelme Torres	9.[illegible]	
3	Paulina Lorena Araya Parra	10.[illegible]	
4	Hugo Pablo Miranda Miranda	6.[illegible]	
5	Francisco Javier Ortiz Padilla	16.[illegible]	
6	José Ignacio Orellana Ulloa	14.[illegible]	
7	Karen Yanichet Acevedo Palacios	15.[illegible]	
8	Diana Milloray Espinoza Wolf	17.[illegible]	
9	Carlos Alberto Lizana Tobar	16.[illegible]	
10	Amalia Del Carmen Núñez Rodríguez	7.[illegible]	
11	Yamara Soledad Troncoso Vergara	17.[illegible]	
12	Eduardo Ignacio Troncoso Rastrigo	10.[illegible]	
13	Rodrigo Andrés Torres Letelier	15.[illegible]	
14	Marco Eduardo Morales Jiménez	17.[illegible]	
15	José Jorge Alarcón Guerrero	11.[illegible]	
16	Fabián Israel Méndez Castro	15.[illegible]	
17	Nathly Geraldine Schaef Sanhueza	17.[illegible]	
18	Eduardo Andrés Collegalito Guerrero	15.[illegible]	
19	José Segundo Blanco Abarca	9.[illegible]	
20	Alexis Marcelo Reyes Olea	9.[illegible]	
21	Alejandro Ramírez Arriagada	8.[illegible]	
22	Mónica Alejandra Mena Riquelme	15.[illegible]	
23	Karina Alejandra Lepil Lazcano	14.[illegible]	

24	Cristián Alexander Pérez Medina	15.[illegible]	
25	Víctor Eduardo Cáceres	15.[illegible]	
26	Juana Marlenis Guerra Sandoval	16.[illegible]	
27	Gloria Vargas Garrido	8.[illegible]	
28	Ramón Andrés Urrutia Rojas	15.[illegible]	

ELECCIÓN DIRECTIVA TEODOSIO ACEVEDO

- No se pudo verificar el cumplimiento de los requisitos legales.

Que, el estatuto del Sindicato Teodosio Acevedo cuenta con ciertos requisitos establecidos para el proceso postulación y elección de los miembros del Directorio del Sindicato, pero el cumplimiento de estos estos hechos no se pueden comprobar durante esta investigación.

Que, requerida la documentación pertinente al cumplimiento de las formalidades para la elección de la dirigente Denisse Corbalán, ésta no es proporcionada ni por la denunciante ni por el Sindicato al que pertenece, por lo que no es posible establecer si su elección cumple con las mismas.

- Socio vigente en la elección estaba fallecido hace años.

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE DEFUNCION

Uso exclusivo para ASIGNACION FAMILIAR

Circunscripción : INDEPENDENCIA
Nro. inscripción : 1.861 Registro : S2 Año : 2018
Nombre inscrito : JOSE SEGUNDO BLANCO ABARCA

R.U.N : 3.918.951-K
Fecha nacimiento : 18 Noviembre 1937
Sexo : Masculino
Fecha defunción : 27 Junio 2018 a las 10:15 horas.
Lugar defunción : INDEPENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

QUERELLAS RESERVADAS

Santiago, veinticuatro de mayo de dos mil veintidós

Por cumplido lo ordenado y por acompañado documento. Se resuelve querella presentada el día 17 de mayo de 2022:

A LO PRINCIPAL: Por presentada la querella y cumpliendo ésta con los requisitos de forma establecidos en el artículo 113 del Código Procesal Penal, declárese admisible y remítase al Ministerio Público, dejándose las constancias en los registros del Tribunal y en la presente carpeta judicial virtual para los fines pertinentes.

AL PRIMER OTROSÍ: Téngase presente.

AL SEGUNDO OTROSÍ: Téngase presente las diligencias solicitadas al Ministerio Público.

AL TERCER OTROSÍ: Téngase por acompañado.

AL CUARTO OTROSÍ: Como se pide, notifíquese al correo electrónico señalado.

AL QUINTO OTROSÍ: Téngase presente el patrocinio y por constituido el mandato judicial.

AL SEXTO OTROSÍ: Ha lugar.

AL SÉPTIMO OTROSÍ: Decrétese reserva de la causa sólo respecto de terceros.

Notifíquese al Ministerio Público vía correo electrónico, para su conocimiento.

RUC N° 2100493521-4

RIT N° 2071 - 2022

POSIBLES DELITOS

- Negociación Incompatible
- Falsificación de documentos
- Nombramiento ilegal
- Usurpación de atribuciones
- Extracción de documentos
- Fraude de subvenciones
- Fraude al fisco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO

En lo principal: Interpone denuncia criminal. **Primer otrosí:** Solicita diligencias de investigación que indica. **Segundo otrosí:** Acredita personería. **Tercer otrosí:** Acompaña documentos. **Cuarto otrosí:** Patrocinio y poder.

Sr. Fiscal del Ministerio Público
(Santiago Norte)

FRANCISCO VELOZO ALCAIDE, abogado, cédula nacional de identidad N° 8.867.954-1, actuando en representación de don **MAURICIO BERTOLINO RENDIC**, cédula nacional de identidad N° 7.024.927-8, según se acreditará en el segundo otrosí, ambos domiciliados para estos efectos en Isidora Goyenechea N°3477, piso 5, comuna de Las Condes, al Sr. Fiscal con respeto digo:

Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 170 y siguientes del Código Procesal Penal, vengo en formular denuncia criminal por los delitos de **Falsificación y Uso Malicioso de Instrumento Público**, previstos y sancionados respectivamente en los **artículos 193, 194 y 196 del Código Penal**, en contra de todos aquellos que resulten como criminalmente responsables de los hechos y en conformidad al derecho, que a continuación paso a exponer.

FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO

Del análisis de la documentación obtenida se puede señalar, que de la simple lectura de ambas actas, se desprende que la remitida por Denisse CORBALÁN al notario BERTOLINO incluye párrafos y elementos no contenidos en el documento remitido por Víctor PEREZ a Alcaldía y por consecuencia a René DE LA VEGA. Que existe evidentemente una adulteración del segundo documento respecto del primero y que en ello el notario en cuestión no tendría responsabilidad alguna, pues se habría limitado a reducir a escritura pública el texto remitido para tales efectos por CORBALÁN. En ese mismo sentido, las

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

NEGOCIACIÓN INCOMPATIBLE Y OTROS

Reconocimiento de deuda empresa IGG

RECONOCIMIENTO DE DEUDA
CORPORACION MUNICIPAL DE CONCHALI DE EDUCACION, SALUD Y ATENCION DE MENORES, CORESAM
Y
IGG SPA

En Conchali, a 03 de marzo de 2021 entre **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALÍ DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES, CORESAM,** persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, Rol Único Tributario N°70.679.100-2, representada por su Secretaria General (S) doña **DENISSE GIOVANNA CORBALAN SILVA**, ingeniera, cédula de identidad N° 12.658.042-6, ambos domiciliados para todos los efectos legales, en Av. Guanaco N°2531, comuna Recoleta, Región Metropolitana, en adelante "La Corporación" o "CORESAM" por una parte y por la otra **IGGDO ITURRIAGA GALLARDO,** chileno, empresario, Cédula nacional de identidad N° 10.035.532-1, en representación de la **UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES (U.T.P.)), conformada por IGG Spa, RUT 76.530.835-6 y GUIDO ITURRIAGA GALLARDO Y ASESORIAS Y CONSULTORIAS EN ADMINISTRACION Y GESTION E.I.R.L.",** RUT 52.004.243-1, constituida por escritura pública de fecha 07-03-2016, otorgada ante el notario público de Santiago don Felipe Leiva Iabaca, suplente del titular don Francisco Javier Leiva Carvajal, ambos, domiciliados en Jacaranda N° 18.406, comuna de Maipú, Región Metropolitana, en adelante "El Proveedor", se ha convenido lo siguiente:

Procedimiento	: Ejecutivo.
Materia	: Cobro de facturas
Demandante	: IGG SpA.
Rut Nº	: 76.530.835-6
Abogado patrocinante	: Jorge Alberto Ortega Gutiérrez
Rut Nº	: 09.334.996-2
Domicilio	: Antonio Varas Nº 175 oficina 402, Providencia
Demandado	: Corporación Comunal de Desarrollo de Quinta Normal
Rut	: 70.915.100-1
Domicilio	: Av. Carrascal 4447, Quinta Normal

PROCEDIMIENTO	: Gestión preparatoria.
MATERIA	: Notificación cobro de facturas impaga.
DEMANDANTE	: IGG SpA.
Rut Nº	: 76.530.835-6
REPRESENTANTE LEGAL	: Guido Iturriaga Gallardo
RUT	: 10.035.532-1
ABOGADO PATROCINANTE	: **César Betancal Rivera**
RUT	: 14.391.215-4
DOMICILIO	: Huérfanos Nº 1160 oficina 306, Santiago.
DEMANDADO	: **Corporación Municipal de Conchalí.**
RUT Nº	: 70.876.100-2.
REPRESENTANTE LEGAL	: René de la Vega Fuentes
RUT	: 13.915.850-0
DOMICILIO	: Av. Guanaco Nº 2531, Recoleta.

RECONOCIMIENTO DE DEUDA IGG

EN LO PRINCIPAL: DELEGA PODER. **OTROSÍ:** SEÑALA NUEVO DOMICILIO

Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana

DIANA VERGARA CAÑETE, abogada, cédula de identidad N° 16.424.091-8, en representación de los Requirentes en los autos Rol N°15-2021, señor Notable Abiúdeas de Delvers, A U S respetuosamente digo:

Que, venjo en delegar el patrocinio y poder conferido en estos autos, en el abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, don JORGE ALBERTO ORTEGA GUTIÉRREZ, cédula de identidad N° 9.334.996-2, de mi mismo domicilio, quien podrá actuar conjunta o separadamente con la suscrita, y cuyo correo electrónico es jorgeortegagutierrez@gmail.com.

REPOSICIÓN

S.J. DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL DE SANTIAGO

DIANA ELIZABETH VERGARA CAÑETE, abogada, en representación de la parte ejecutante, en estos autos ejecutivos, caratulados **"CORBALÁN / CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALÍ"**, Causa **RIT C-917-2024**, a SS., respetuosamente digo:

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

USURPACIÓN DE ATRIBUCIONES

III.- RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA

Conforme a los antecedentes vertidos en el presente informe, es dable señalar que, con fecha 19.FEB.021, se llevo a cabo una sesion extraordinaria de directorio de la Corporación Municipal de Conchali Educación Salud y Atención de Menores, la cual fue convocada por tres directores de la época, contraviniendo de este modo los estatutos que rigen la materia, por cuanto conforme a éstos, dicha atribución es exclusiva del presidente, quien debe convocar cuando el lo estime o bien, a solicitud de los directores, pero en ningun caso siendo convocados por estos ultimos.

En la sesion aludida, se trataron diversas problematicas que hoy son producto de esta investigación, por cuanto a raiz de los acuerdos alcanzados en dicha reunion es que se dio origen a los ilicitos que se investigan.

SUSTRACCIÓN DE DOCUMENTOS

Finalmente y respecto de la sustracción de documentos, se hace presente que la imputada, al tenor de su declaración policial, reconoció haber extraido documentación desde Coresam, no obstante, argumentó que dicha situación se produjo con motivo del desarrollo de sus funciones, en circunstancias que se encontraba cumpliendo una jornada laboral hibrida, la cual no habria sido devuelta a dicho organismo producto de su desvinculación.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

Negociación incompatible y Fraude

iii. DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS Y FRUTAS CEA Y CORBALÁN LIMITADA

Fecha Constitución	Inicio de Actividades	Término de Giro	Teléfono	E-Mail
2021-08-05	2021-08-17	NO	964588633	denissecorbalan@gmail.com

Representante Legal: Nombre	Rut	Actuación
ALEX ABSALON CEA SILVA	11318345-4	
DENISSE GIOVANNA CORBALAN SILVA	12658842-9	

Socios: Nombre	Rut	Fecha de Incorporación
DENISSE GIOVANNA CORBALAN SILVA	12658842-9	03-08-2021
ALEX ABSALON CEA SILVA	11318345-4	03-08-2021
JORGE ALBERTO ORTEGA GUTIERREZ	9324996-2	07-08-2021

CONCHALÍ

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Alcaldía

OFICIO Nº 1000/123 /2024

MAT: Remite antecedentes que indica.

Conchalí, 27 MAY 2024

DE : SR. RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE

A : SR. PABLO ZENTENO MUÑOZ
DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO

Junto con saludar, y en representación de la Corporación Municipal de Conchalí, me dirijo a usted con el fin de exponer una serie de antecedentes que dan cuenta de una serie de irregularidades en relación con las personas y Sindicatos Interpresa que se indican en el cuerpo de este oficio.

Asimismo, solicitamos que, en su calidad de órgano fiscalizador, adopte las medidas tendientes a resguardar y restablecer imperio de la ley en las situaciones expuestas, con el fin de proteger el patrimonio público de acuerdo a los principios básicos de transparencia y probidad.

I. Sindicatos Interempresas Involucrados:

- Sindicato Interempresa Santa Victoria, RSU 1309.0785.
- Sindicato Interempresa Trabajador Asociado, RSU 1309.1169.
- Sindicato Interempresa Octavio Bisti Riffo, RSU 1309.0706.
- Sindicato Interempresa Amigos del Sector Privado, RSU 1309.0738.

II. Principales personas involucradas:

CONCHALÍ

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Alcaldía

OFICIO Nº 1000/123 /2024

MAT: Remite antecedentes que indica.

Conchalí, 27 MAY 2024

DE : SR. RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE

A : SRA. DOROTHY PÉREZ GUTIÉRREZ
CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA (S)

Junto con saludar, y en representación de la Corporación Municipal de Conchalí, me dirijo a usted con el fin de exponer una serie de antecedentes que dan cuenta de una serie de irregularidades en el cumplimiento de la labor de fiscalización de la Dirección del Trabajo a las personas y Sindicatos Interpresa que se indican en el cuerpo de este oficio.

Asimismo, solicitamos que, en su calidad de órgano contralor, adopte las medidas tendientes a resguardar y restablecer imperio de la ley en las situaciones expuestas, con el fin de proteger el patrimonio público de acuerdo a los principios básicos de transparencia y probidad.

I. Sindicatos Interempresas Involucrados:

- Sindicato Interempresa Santa Victoria, RSU 1309.0785.
- Sindicato Interempresa Trabajador Asociado, RSU 1309.1169.
- Sindicato Interempresa Octavio Bisti Riffo, RSU 1309.0706.
- Sindicato Interempresa Amigos del Sector Privado, RSU 1309.0738.

II. Principales personas involucradas:

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, agradece la presentación, solicita que, se comparta la presentación con el Concejo, como autoridades comunales la requieren para poder ser analizada. Señala que, hay varios Municipios cuestionados por las Corporaciones, espera sea haga justicia y que "caiga quien caiga", este tipo de situaciones no pueden volver a ocurrir.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, comenta que, hubo un abuso hacia los funcionarios por parte de la señora Dennisse Corbalán, maltratos, cree que es bueno que la verdad salga a la luz, se debe pagar el daño que se ha hecho a la Corporación Municipal y al Municipio.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, agradece la información, pero le llama la atención que se presente con tanto detalle, aun así, le parece bien que esa sea la práctica de ahora en adelante. Espera que esta investigación avance por el grado de complejidad, que prospere y que se resuelva. Esta noticia sale el 07 de junio, el día 06 de junio se expone en la sala por parte del Secretario Municipal un informe de la Contraloría General de la República en torno a rendiciones de cuentas SEP y PIE de la Corporación, donde se verifica que en la entidad no existen respaldos que acrediten gastos, faltan respaldos en materia de servicios y honorarios, en materia de bienes y servicios, cuentas contables de SEP que no fueron registradas, la Corporación a su vez, no mantiene un registro completo reguladas/rechazadas. Consulta si lo que se expuso en el informe, tiene que ver con la noticia presentada hoy. Por otro lado, a propósito que se sabe y por lo menos esta en proceso de investigación, que la Corporación es altamente corruptible, consulta qué medidas ha tomado a Corporación para robustecer el control. En la práctica, señala que es falso que el informe en el 90% corresponde al período anterior, se trata de un informe de cuentas en relación a enero del 2019 a septiembre de 2022, por ende,

corresponde a la actual gestión.

La **Secretaria General de CORESAM señora Tania Alvarado**, respecto a los nombres que se han dado, señala que efectivamente se informan con mucha tranquilidad, ya que se pide hablar del reportaje. Sobre el informe de la Contraloría General de la República, expresa que efectivamente tal informe se refiere a hechos del año 2019 – 2021, pero eso requería información del 2010.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, comenta que, a propósito de que la Corporación ahora está obligada a someterse a compras públicas, reviso al azar una licitación y no cumple con los estándares mínimos que establece la normativa, asimismo, hay otra licitación que se ganó un oferente que no está registrado en el portal, es importante que esto también quede despejado. Ahora bien, sobre el informe de la Contraloría General de la República, presentado el 06 de junio, de los siete puntos, solo uno hace mención que acude a los años anteriores.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, comenta que en la Corporación se ha disminuido la deuda histórica, durante los 8 años de gestión no se ha generado ningún tipo de aumento.

NOVENO TEMA – COMPLEMENTO
APROBACIÓN COMETIDOS A HONORARIOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **Director de Seguridad Pública señor Guillermo Donaire**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

Proyecto código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio , año 2023, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:
Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°862/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar barrio del programa somos barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei", código: BP23-CMP-00052.
- REX N°982 02/05/2024, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

- DEX N°642 11/06/2024, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Honorarios: $ 45.633.104.-

Objetivo:
"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 13 meses de ejecución.
Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

COMETIDOS

Cometido 1:
"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Honorario periodo: $5.860.800 brutos.
Honorario mensual: $976.800 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

Cometido 2:
"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central".

Honorario periodo: $ 6.043.488 brutos.
Honorario mensual: $1.007.248 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI SECRETARIO MUNICIPAL

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

Cometido 3:
"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central".

Honorario periodo: $ 5.860.800 brutos.
Honorario mensual: $976.800 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

Cometido 4:
"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".

Honorario periodo: $ 6.043.488 brutos.
Honorario mensual: $1.007.248 brutos.
Periodo: 6 meses.
Periodo Cometido: Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

- **NOTA: Los presentes cometidos están sujetos a extensión de periodo una vez se obtenga Resolución Exenta desde SPD que apruebe modificación de extensión de plazo de ejecución.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, imagina que deben tener un pre equipo ya visto para el trabajo o son personas que vienen por primera vez.

El **Director de Seguridad Pública señor Guillermo Donaire,** señala que corresponden a la continuidad de personal que ya estaba trabajando (termino en el mes de abril) y la contratación de 2 personas extras.

La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, consulta cómo se acercarán a los profesionales al barrio, a través de qué tipo de intervención y cuál es el programa de intervención.

El **Director de Seguridad Pública señor Guillermo Donaire**, señala que se seguirán realizando ferias, actividades.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Cometidos a Honorarios Dirección Seguridad Pública.

DÉCIMO TEMA – COMPLEMENTO
ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°14

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, indica que se hizo entrega de la modificación presupuestaria N°14, a fin de ser analizada y discutida en la Comisión respectiva.

DÉCIMO PRIMER TEMA – COMPLEMENTO
ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°15

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, indica que se hizo entrega de la modificación presupuestaria N°15, a fin de ser analizada y discutida en la Comisión respectiva.

DÉCIMO SEGUNDO TEMA – COMPLEMENTO
ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°16

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, indica que se hizo entrega de la modificación presupuestaria N°16, a fin de ser analizada y discutida en la Comisión respectiva.

DÉCIMO TERCER TEMA
VARIOS

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, según el Reglamento Interno de Sala del Concejo, indica que existe una solicitud de uso de la palabra de doña Carla Cornejo Vásquez, de la Agrupación Social, Cultural y Deportiva "KAIJU".

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

Doña **Carla Cornejo Secretaria de la Agrupación "Kaiju"**, agradece el apoyo por la subvención otorgada, es reconfortante poder seguir promoviendo el deporte en la comuna. Sugiere que los logros deportivos no pasen desapercibidos, detrás de cada deportista hay mucho esfuerzo y perseverancia.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra al Director de Desarrollo Comunitario, en relación a que pueda informa sobre el proceso de las Becas Municipales.

El **Director de Desarrollo Comunitario señor Luis Oliva G.**, agradece volver a integrarse a la Municipalidad y poder contribuir a la gestión, desde la DIDECO.

La **Encargada del Departamento de Asistencia Social señora Carla Pinto**, señala que, el Reglamento de la Beca de Enseñanza Superior se decreto el 24 de abril de 2024, la difusión de la beca se comienza a difundir desde el 27 de mayo al 07 de junio; se ha cumplido con el calendario. Asimismo, señala que diariamente atienden a más de 84 personas diariamente. Respecto a los inscritos, fueron 489, siendo 400 vecinos los beneficiarios. El beneficio son 250 mil pesos por alumno.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, consulta si ya fueron informadas las 400 personas. Además, consulta si ya se les ha comunicado a los que no fueron seleccionados y para cuando se proyecta la entrega de este beneficio.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, sobre la ceremonia de entrega, sugiere que se haga una solemnidad más acogedora y especial.

La **Encargada del Departamento de Asistencia Social señora Carla Pinto,** señala que este es un proceso con una metodología cuantitativa por una tabla de puntaje, el mayor puntaje fue de 689 y el mas bajo fue de 350. Fueron 62 personas las que quedaron fuera y que no cumplieron con el máximo de puntaje. Durante la próxima semana, se tomará contacto con los beneficiarios y con las personas que no fueron beneficiarios. Ahora bien, informa que la fecha tentativa de entrega es para los primeros días de agosto.

VARIOS

La **concejala señora Grace Arcos M.**, hace unas semanas atrás se reunió con representantes del proyecto Castillo Cultural, este es un proyecto que busca generar la apertura del Establecimiento Liceo Almirante Riveros y así poder generar un sinfín de iniciativas, en particular los días sábado, tienen la vocación de poder generarlo desde el 2025, espera que el Alcalde los pueda recibir con toda la disposición y que el edil pueda tener una buena apertura con respecto al proyecto que les van a presentar. Por otra parte, comenta que se ha aprobado en el Concejo un aporte de subvención a la Unión Comunal de Centros de Madres Conchalí Norte, por 5 millones, esto a propósito de un sinfín de robos que han sufrido, son 4 robos que han vivido en tres meses, literalmente, desmantelaron la sede, es lamentable la situación, cree que es necesaria la disposición mas diligente por parte del Municipio. En el sector de la Juanita Aguirre, se está dando una situación bastante compleja, en particular en Independencia con Cardenal Caro – entre Independencia y Berna – hay un sector que se encuentra muy oscuro, muy

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

abandonado; es una combinación perfecta para que incurran en delitos, incluso hay una situación grave de intento de abuso, sugiere tomar medidas urgentes en ese sector. Comenta además, hace unas semanas atrás, Toñita Lineros y Giovanni Lineros, destacados folcloristas (cuequeros) de la comuna, compitieron representando a Conchalí y ganaron; este campeonato busca ir al campeonato nacional, cree que es muy importante relevar tanto a los deportistas destacados, como también a los artistas destacados y a todos los exponentes que representen a la comuna, apela a que el Alcalde los pueda recibir, ellos necesitan recaudar fondos para asistir a la competencia fuera de la región.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, no tiene puntos Varios.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, solicita se mejoren luminarias ubicadas en Granada con Cardenal Caro (vereda SUR), se encuentran hace algunos días apagadas. Consulta, en qué situación se encuentran los SAR y CESFAM, informar si cuentan con los equipos médicos completos. Por otra parte, solicita que los funcionarios que atienden público tengan a la vista sus credenciales.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, felicita a Toñita por sus logros, señala que ella es cercana a su concejalía. Por otra parte, comenta que, como favor especial hacia una vecina, llamo a Zoonosis para conseguir una hora para esterilización de su gata, la funcionaria que la atendió fue muy descortés, lejana a la simpatía y le indico que no se pude solicitar las horas vía teléfono, ese pequeño gesto enloda el gran trabajo que hay en esa Dirección. Consulta, quien se hace cargo de fiscalizar los baños de las ferias, no están en condiciones dignas. En relación con el BMX Conchalí, señala que siempre han estado muy agradecidos con el Municipio, valoran todo lo que han logrado; el día 03 de agosto habrá un torneo y solicitan se pueda hacer una limpieza y retiro de ruco en el lugar. Por último, solicita información respecto a un proyecto inmobiliario, ubicado en Independencia – entre Campanario y Zapadores – si cuenta con los permisos respectivos, número de pisos, entre otros.

La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, respalda la solicitud de algunas vecinas, han dejado una petición a través de OPIR, con fecha 19 de junio, aun no tienen respuesta, corresponde a un requerimiento de poda y despeje del arbolado urbano en calle Nueva Central y retiro de palmera. Además, reitera una solicitud que hizo el 19 de julio, sobre bacheo en Calle Urmeneta.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, solicita se informe sobre capacidad del albergue municipal. Solicita información sobre la rebaja de los vales de gas, sobre los requisitos que deben tener lo vecinos. Solicita revisiones de eventos en Calle Julio Montt Salamanca.

El **concejal señor Mari Soto A.**, con relación a la Ceremonia a de entrega de cheques Beca Enseñanza Superior, se suma a lo mencionado por la concejala Molina, es necesario que se realice una ceremonia especial. Por otra parte, comenta que han visitado al equipo Fénix, del Liceo Abdón Cifuentes, y de forma paralela, ha podido constatar que los auxiliares están necesitando un espacio más digno para almorzar.

I. MUNICIPALIDAD CONCHALI SECRETARIO MUNICIPAL

La **Representante del COSOC señora Adriana Meneses**, comenta que han estado transitando por la comuna, personas pidiendo claves únicas para realizar trámites, es un tema delicado. Por otra parte, envía un saludo a la Consejera Luz Sandoval, está atravesado un problema familiar/salud grave.

Siendo las 18:38 horas, se da por terminada la sesión.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 11 DE JULIO 2024

ACUERDO N°138/2024
Se aprueba por la unanimidad de los presentes las Actas S. Ordinaria 07.03.24. y S. Extraordinaria 14.03.24, sin observaciones.

ACUERDO N°139/2024
Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°12.

I. Municipalidad de Conchalí — **27 de Junio 2024**

Comité de Hacienda

Modificación Presupuestaria N° 12

(M$)

Subt.	Ítem	Asig	Sub			Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
					DISMINUYE GASTOS		**240.000**		
35					Saldo Final de Caja	1.065.359	240.000	825.359	1
					AUMENTA GASTOS		**240.000**		
29	03	902			Vehículos-Royalti Minero	-	240.000	240.000	2

1	Disminuye presupuesto por traspaso para financiar adquisición de vehículos de acuerdo a Minuta de la DIMAO, aplicación recursos Royalti Minero
2	Minuta de las Direcciones de Medio Ambiente, aseo y Ornato y Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

ACUERDO N°140/2024
Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Aprobación costos anuales de operación y mantención hídrica, equipamiento y bases estabilizadas que considera el proyecto de intervención de BNUP ubicado en Calle G con 16 de abril, financiado por el Gobierno Regional, en donde se proyecta la Construcción de nueva área verde y Bosque Urbano, Código BIP 40062873, por un monto anual de $3.075.025 IVA incluido.

ACUERDO N°141/2024
Se aprueba por la unanimidad de los presentes el otorgamiento de las siguientes Subvención a las organizaciones que se indica:

N°	Nombre Organización	Monto $
1	Unión Comunal de Centros de Madres y Agrupación de Mujeres	3.000.000 (Ejecución Talleres)
		2.000.000 (infraestructura)
2	Unión Comunal de Centros de Madres Conchalí Norte	5.000.000 (infraestructura)
3	Unión Comunal de Junta de Vecinos	3.000.000
4	Defensa Civil de Chile	3.000.000
5	Corporación de Ayuda al Niño con Artritis Crónica Juvenil (ANACROJ)	750.000
6	Agrupación de Padres de Niños Autistas - PANAUT	615.000
7	Fundación Cristo Vive	3.000.000
8	Agrupación Rayo Azul Twister	3.000.000
9	Junta de Vecinos Población Juanita Aguirre UV N°28	2.000.000
10	Agrupación Social, Cultural y Deportiva KAIJU UV° 7	1.550.000

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

ACUERDO N°142/2024
Se aprueba por la unanimidad de los presentes Cometidos a Honorarios Dirección Seguridad Pública.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

DBF/ycm.

https://www.youtube.com/watch?v=t0fL3zvq1W0&t=120s